



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 136 GG
Reg. 949 HC
I.F. N°156 / 14.12.2021
I.F. N°149 / 06.12.2021
I.F. N°134 / 04.11.2021
I.F. N°095 / 25.07.2021

Informe Financiero Complementario

Formula indicación al Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley N°3.063, de 1979, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.

Mensaje N°410-369

Boletín N°14.486-05

I. Antecedentes

La presente indicación modifica el inciso final de la letra C del artículo 46 A del Proyecto de Ley, de acuerdo con lo siguiente:

- Se establece que las donatarias no podrán recibir donaciones de los miembros de su directorio, sus cónyuges, convivientes civiles y ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad. En caso que el donante sea una persona jurídica, esta prohibición se aplicará a los directores del donante, sus socios o accionistas que posean el 10% o más del capital social, y sus respectivos cónyuges, convivientes civiles y ascendientes o descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad. La Secretaría Técnica establecida en el artículo 46 F deberá eximir de esta prohibición a aquellas personas que donen a entidades que acrediten cumplir con los fines señalados en esta ley por un tiempo no inferior a dos años, y demuestren que su labor de beneficio público no está condicionada ni dirigida a beneficiar a candidatos a cargos de elección popular.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

La presente indicación no modifica la estimación de impacto fiscal respecto de los Informes Financieros antecedentes.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al Proyecto de Ley que modifica el Decreto Ley n°3.063, de 1979, y crea un régimen de donaciones con beneficios tributarios en apoyo a las entidades sin fines de lucro.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 136 GG
Reg. 949 HC
I.F. N°156 / 14.12.2021
I.F. N°149 / 06.12.2021
I.F. N°134 / 04.11.2021
I.F. N°095 / 25.07.2021



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos